

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.469

Lunes 8 de Junio de 2026

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 2818097

MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

ACEPTA RENUNCIA AL CARGO DE SUBSECRETARIA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Núm. 26.- Santiago, 10 de marzo de 2026.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 32 N° 7, de la Constitución Política de la República, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el decreto supremo N° 100, de 2005, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, orgánica constitucional de bases generales de la Administración del Estado; en el decreto con fuerza de ley N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; en el decreto N° 44, de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; y en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República.

Considerando:

- Que, doña Carolina Paz Pérez Dattari fue nombrada Subsecretaria del Patrimonio Cultural mediante decreto N° 44, de 9 de septiembre de 2022, del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.
- Que, el 20 de febrero de 2026, doña Carolina Pérez Dattari presentó su renuncia voluntaria al cargo de Subsecretaria del Patrimonio Cultural, a contar del 11 de marzo de 2026.
- Que, en consecuencia, corresponde dictar el respectivo acto administrativo que acepte dicha renuncia.

Decreto:

Artículo 1°: Acéptase, a contar del 11 de marzo de 2026, la renuncia voluntaria presentada por doña Carolina Paz Pérez Dattari, cédula de identidad N° 17.083.356-2, al cargo de Subsecretaria del Patrimonio Cultural, del escalafón de Autoridades de Gobierno, grado C de la Escala Única de Sueldos.

Artículo 2°: Déjase constancia de que, a la fecha de expedición de este decreto, la persona ya individualizada no se encuentra sometida a ningún procedimiento disciplinario.

Anótese, tómese razón, comuníquese y publíquese.- GABRIEL BORIC FONT, Presidente de la República.- Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo para su conocimiento.- Emilio de la Cerda Errázuriz, Subsecretario del Patrimonio Cultural.

CVE 2818097

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl